



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a aprobación de la modificación de créditos número 22/47/05/08 del presupuesto municipal 2022	2
Anuncio relativo a aprobación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal 2022	5

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Ariza (2)	7
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (2)	9
Ayuntamiento de Caspe (2)	11
Ayuntamiento de Cervera de la Cañada	14
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	15
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (3)	16
Ayuntamiento de Gallur	19
Ayuntamiento de Torralba de Ribota	20
Ayuntamiento de Trasmoz	21
Ayuntamiento de Utebo	22
Comarca de Valdejalón	23

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7586

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/47/05/08 del presupuesto municipal 2022, por suplemento de créditos, con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 16.403.149,24 euros, según anexo que se acompaña (expediente 0077278/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, 28 de octubre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación de créditos número 22/047/5/008 (Expediente núm. 77.278/2022)

Suplemento de créditos

2022	EQP	9204	22100	Energía eléctrica	16.240.149,24
2022	CAF	0111	31000	Intereses	163.000,00
Total suplemento de créditos					16.403.149,24

Crédito que se dispone

2022	ACS	2313	22706	Servicio teleasistencia	333.000,00
2022	ACS	2311	64100	Gasto aplicación informática gestión servicios sociales	170.281,00
2022	ACS	2312	22799	Centro atención telefónica servicios sociales	25.939,00
2022	ACS	2311	22799	Contratos servicios	99.061,00
2022	ACS	2311	21200	Mantenimiento, funcionamiento y actividades equipamientos de servicios sociales	30.000,00
2022	ACS	2312	22609	Plan accesibilidad: Gastos y actividades	15.000,00
2022	ACS	2319	22106	Adquisición productos farmacéuticos y sanitarios Casa Amparo	45.000,00
2022	ACS	2311	62500	Equipamiento y mobiliario Servicios Sociales	20.000,00
2022	CEM	1641	21201	Recuperación nichos y sepulturas, alquiler maquinaria, mantenimiento y otros servicios de cementerio	20.000,00
2022	CEM	1641	21300	Equipos y medios de seguridad y salud brigadas cementerio	5.000,00
2022	CEM	1641	22706	Integración bases de datos y aplicaciones cementerios	45.000,00
2022	CEM	1641	62300	Adquisición bienes y equipos inventariables	35.000,00
2022	CUL	3361	62500	Equipamiento conservación de patrimonio municipal (mueble y arqueológico)	25.000,00



2022	CUL	3331	62600	Producción de recursos interactivos	30.000,00
2022	CUL	3331	68900	Adquisición de obras de arte	10.000,00
2022	CUL	3331	63300	Equipamiento de museos y salas de exposiciones	5.000,00
2022	EDU	3262	62900	Renovación instrumentos e informática musical enseñanzas artísticas	20.000,00
2022	EQP	1361	62200	Parque bomberos núm. 5, La Cartuja (plu 2022-01)	3.033,60
2022	EQP	2317	62200	Centro de mayores distrito universidad	125.000,00
2022	EQP	3372	62201	Casa juventud Oliver (antiguo cuartel policía barrio) (plu 2020-08)	120.000,00
2022	EQP	9331	62205	Casa Jjiménez. Adecuación (plu 2020-21)	10.000,00
2022	EQP	9204	62300	Equipamiento, instalaciones y maquinaria arquitectura y brigadas	30.000,00
2022	EQP	9204	62902	Inversiones de eficiencia energética (plu 2021-17)	275.000,00
2022	EQP	2319	63200	Casa Amparo. Instalación, prevención e incendios	50.000,00
2022	EQP	9331	63201	Rehabilitación antigua cárcel de Torrero (plu 2022-10)	20.000,00
2022	EQP	3262	63200	Acondicionamiento salas danza y teatro escuelas arte Palafox (Plu 2022-05)	9.000,00
2022	EQP	9204	62202	Naves brigadas (montaje mercado provisional) (PLU 2022-08)	9.000,00
2022	EQP	9204	62200	Dirección y ejecución proyectos y obras (Acuerdo marco) (PLU 2020-13)	4.000,00
2022	EQP	3361	61901	Mejoras escena urbana (PLU 2021-18)	4.000,00
2022	EQP	3341	22706	Proyecto adecuación espacio Lonja	20.000,00
2022	EQP	3331	22199	Mejora energética museos municipales	15.000,00
2022	GUR	1513	77000	Ejecución de cubierta parking Salamero	446.586,52
2022	GUR	9331	22706	Estudio redacción proyecto Celda Prior-Albergue camino Santiago	25.000,00
2022	GUR	1533	22706	Estudios entorno estación Miraflores y plaza Memoria Histórica Torrero	25.000,00
2022	GUR	1512	22799	Información urbanística integrada y gestión de la calidad y accesibilidad	75.000,00
2022	INF	1651	21300	Conservación alumbrado público	500.000,00
2022	INF	1611	61201	Renovación e instalación y redes básicas agua (plu 2022-20)	100.000,00
2022	INF	1532	61900	Operación asfalto	324.737,97
2022	INF	1532	61912	Conservación viario publico y mejora accesibilidad	1.200.000,00
2022	INF	1533	62300	Prevención riesgos laborales	30.000,00
2022	INF	1611	63302	Obras y renovación de equipos en potabilizadora y depósitos	100.000,00
2022	INF	1532	22799	Asistencia técnica, redacción proyectos, estudios geotécnicos y control calidad	120.000,00
2022	JUV	3371	62900	Equipamientos e infraestructuras (adecuación de espacios)	40.000,00
2022	LIM	1631	22700	Contrato de limpieza pública	4.678.000,00
2022	LIM	1622	22799	Gestión residuos Valdespartera	130.000,00
2022	LIM	1631	62900	Obras, mobiliario y material para limpieza viaria y gestión de residuos	30.000,00
2022	LIM	1621	22699	Implantación materia orgánica. Campaña informativa	100.000,00
2022	MAM	1721	62301	Instrumental control benceno y ozono	55.000,00
2022	MER	4312	62200	Obras, instalaciones y material inventariable de mercados	194.560,00
2022	MER	4391	62900	Inversiones relacionadas con plan local de comercio (plu 2022-22)	200.000,00
2022	MOV	1341	62300	Puntos de recarga por inducción proyecto incit ev	24.732,48
2022	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical	327.430,14
2022	OPA	3111	62901	Equipamiento nuevo cmpa	20.000,00
2022	ORG	9201	22104	Vestuario municipal y gestión del almacén de vestuario	1.054.505,85
2022	PCI	9241	22799	Voluntariado	5.000,00
2022	PCI	9241	21200	Conservación centros cívicos	5.000,00
2022	PEI	1361	62401	Vehículos bomberos	199.000,00
2022	PEI	1361	21200	Mantenimiento parques bomberos	100.000,00
2022	PER	1301	16000	Seguridad Social	1.751.003,54
2022	PER	1341	16000	Seguridad Social	41.748,92
2022	PER	1342	16000	Seguridad Social	41.000,34
2022	PER	1361	16000	Seguridad Social	529.131,16
2022	PER	1512	16000	Seguridad Social	170.713,78
2022	PER	1522	16000	Seguridad Social	57.476,86
2022	PER	1533	16000	Seguridad Social	123.730,05
2022	PER	1611	16000	Seguridad Social	86.336,80



N
BOP
B

2022	PER	1631	16000	Seguridad Social	23.063,21
2022	PER	1641	16000	Seguridad Social	36.961,05
2022	PER	1701	16000	Seguridad Social	39.638,25
2022	PER	1711	16000	Seguridad Social	37.031,72
2022	PIV	1711	21000	Contratos conservación infraestructura verde	1.578.446,00
2022	RYS	9207	22699	Tecnologías ciberseguridad	110.000,00
2022	SPU	3381	62900	Ferial de atracciones: obras de adaptación	10.000,00
2022	SPU	9331	63200	Concesiones obras desmontaje, demolición o reparación	30.000,00
<i>Total créditos que se disponen</i>					16.403.149,24

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7587

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha aprobado la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal 2022, según anexo que se acompaña (expediente 0077290/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, 28 de octubre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación del programa plurianual de 2020 (expediente núm. 77.290/2022)

						2022	2023
2022	EQP	3372	62201	Casa juventud Oliver (antiguo cuartel policía barrio)	2020-08	120.000,00	200.000,00
				<i>Modificación</i>		-120.000,00	0,00
				Total después modificación		0,00	200.000,00
2022	EQP	9331	62205	Casa Jiménez. Adecuación	2020-21	150.000,00	150.000,00
				<i>Modificación</i>		-10.000,00	0,00
				Total después modificación		140.000,00	150.000,00
2022	EQP	9204	62200	Dirección y ejecución proyectos y obras (acuerdo marco)	2020-13	10.000,00	400.000,00
				<i>Modificación</i>		-4.000,00	0,00
				Total después modificación		6.000,00	400.000,00

Modificación del programa plurianual de 2021 (expediente núm. 77.290/2022)

						2022	2023	2024
2022	EQP	9204	62902	Inversiones de eficiencia energética	2021-17	836.400,00	2.500.000,00	1.500.000,00
				<i>Modificación</i>		-275.000,00	0,00	0,00
				Total después modificación		561.400,00	2.500.000,00	1.500.000,00
2022	EQP	3361	61901	Mejoras escena urbana	2021-18	100.000,00	0,00	
				Modificación aprobada por Gobierno de Zaragoza, en fecha 28 de julio de 2022		-49.000,00	100.000,00	
				<i>Modificación</i>		-4.000,00	0,00	
				Total después modificación		47.000,00	100.000,00	

**Modificación del programa plurianual de 2022
(expediente núm. 77.290/2022)**

						2022	2023	2024
2022	EQP	1361	62200	Parque bomberos núm. 5 La Cartuja	2022-01	160.000,00	1.065.000,00	2.000.000,00
				<i>Modificación</i>		-3.033,60	0,00	0,00
				Total después modificación		156.966,40	1.065.000,00	2.000.000,00
2022	EQP	3262	63200	Acondicionamiento salas danza y teatro escuelas arte Palafox	2022-05	10.000,00	150.000,00	
				<i>Modificación</i>		-9.000,00	0,00	
				Total después modificación		1.000,00	150.000,00	
2022	EQP	9204	62202	Naves brigadas (montaje mercado provisional)	2022-08	10.000,00	480.000,00	
				<i>Modificación</i>		-9.000,00	0,00	
				Total después modificación		1.000,00	480.000,00	
2022	EQP	9331	63201	Rehabilitación antigua cárcel de Torrero	2022-10	100.000,00	300.000,00	300.000,00
				Modificación aprobada por Gobierno de Zaragoza, en fecha 28 de julio de 2022		-80.000,00	0,00	0,00
				<i>Modificación</i>		-20.000,00	0,00	0,00
				Total después modificación		0,00	300.000,00	300.000,00
2022	MER	4391	62900	Inversiones relacionadas con plan local de comercio	2022-22	540.000,00	1.175.000,00	
				<i>Modificación</i>		-200.000,00	0,00	0,00
				Total después modificación		340.000,00	1.175.000,00	0,00
2022	INF	1611	61201	Renovación instalación y redes básicas agua	2022-20	200.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
				<i>Modificación</i>		-100.000,00	100.000,00	0,00
				Total después modificación		100.000,00	5.100.000,00	5.000.000,00

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7600

AYUNTAMIENTO DE ARIZA

ACUERDO del Pleno de fecha 27 de octubre del Ayuntamiento de Ariza por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Ariza, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2022, modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, en relación con el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública; no obstante, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Ariza, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7601

AYUNTAMIENTO DE ARIZA

ACUERDO del Pleno de fecha 27 de octubre del Ayuntamiento de Ariza por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Ariza, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 12/2022, modalidad de transferencia de crédito, financiado mediante transferencia de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ariza, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7593

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO

Por decreto de esta Alcaldía de 26 de octubre de 2022 ha sido aprobado el padrón por el servicio de escuela infantil, octubre 2022.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos de ingreso

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora, así como las costas que se produzcan.

Lugar, horario y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos:

—En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Ibercaja de Cabañas de Ebro.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Cabañas de Ebro, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, Pedro Sanz Placed.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7599

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO

Por decreto de esta Alcaldía de 26 de octubre de 2022 ha sido aprobado el padrón fiscal del agua, segundo trimestre de 2022.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos de ingreso

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora, así como las costas que se produzcan.

Lugar, horario y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos:

—En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Ibercaja de Cabañas de Ebro.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Cabañas de Ebro, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, Pedro Sanz Placed.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7584

AYUNTAMIENTO DE CASPE

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 177.2.º del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto número 18/2022/SC, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 878.572,63 euros, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto de gastos

Aumento de gastos				
Modificación	Prog. Fun. Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito	9200	2200221	Mantenimiento de programas informáticos	2.500,00
Suplemento de crédito	4200	2210000	Energía eléctrica	250.000,00
Suplemento de crédito	4200	2210240	Gas	50.000,00
Suplemento de crédito	9200	2220100	Postales	10.000,00
Suplemento de crédito	9200	2240000	Primas de seguros	4.475,32
Suplemento de crédito	9200	2260300	Publicación en diarios oficiales	1.200,00
Suplemento de crédito	3380	2260500	Festejos populares	125.835,56
Suplemento de crédito	9200	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad DPZ	10.000,00
Suplemento de crédito	9120	2300000	De los miembros de los órganos de Gobierno	25.173,08
Suplemento de crédito	9340	3590000	Otros gastos financieros. Comisiones y avales	11.216,00
Suplemento de crédito	9340	3520000	Intereses de demora	360,53
Suplemento de crédito	3330	6090040	Museo Carlistas	1.076,50
Suplemento de crédito	1522	6090044	Compra edificios	54.071,20
Suplemento de crédito	1532	6190056	Renovación Cuesta Serrate	33.752,10
Suplemento de crédito	1532	6190080	Renovación de aceras en vías públicas	47.726,06
Suplemento de crédito	1320	6290001	Equipamiento Policía Municipal	3.369,71
Suplemento de crédito	4300	6320001	Mejoras de edificio destinado a nueva oficina de turismo	878,33
Suplemento de crédito	9200	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000,00
Suplemento de crédito	9200	2120100	Reparación y mantenimiento. Otros edificios	4.000,00
Suplemento de crédito	9120	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
Suplemento de crédito	4320	2260200	Publicidad y propaganda	4.000,00
Suplemento de crédito	9200	2279980	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, varios	15.000,00
Suplemento de crédito	1530	6090000	Obras generales municipales	25.000,00
Suplemento de crédito	3360	6820007	Obras consolidación iglesia Santo Domingo	21.889,45

Modificación	Prog. Fun. Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito	1532	6190068	Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Alagón	4.000,00
Suplemento de crédito	1510	6190110	Gastos honorarios. Proyectos de inversión	154.178,24
Suplemento de crédito	3360	6820008	Restauración puertas Ayuntamiento	1.870,55
			Total aumento	878.572,63

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Aumento de ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	878.572,63
		Total aumento	878.572,63

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Caspe, 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7585

AYUNTAMIENTO DE CASPE

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 177.2.º del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto número 19/2022/CE, mediante crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 282.956,53 euros, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto de gastos

Aumento de gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito extraordinario	1510	6190081	Derribos y adecuación de parcelas	130.217,44
Crédito extraordinario	1532	6190082	Renovación de pavimentos y redes calle Barcelona	152.739,09
			Total aumento	282.956,53

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de crédito de otra aplicación y con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminución de gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Baja por anulación	4520	6220004	Depósito de agua para polígono Los Arcos y El Portal	-175.000
			Total aumento	-175.000

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	107.956,53
		Total aumento	107.956,53

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Caspe, a 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7592

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LA CAÑADA

ANUNCIO relativo a aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 05/2022 para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 05/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cervera de la Cañada, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7576

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó el expediente para la enajenación de varias fincas sitas en el casco antiguo de Ejea de los Caballeros. Lo que se publica a los efectos de proceder a su licitación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría general. Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 61/2022/RESSECRET.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compraventa (enajenación bienes patrimoniales).
 - b) Descripción del objeto: Finca urbana sita en el pueblo de Pinsoro, en plaza Mayor, núm. 7.
Finca registral de Ejea de los Caballeros núm. 16.336, inscrita al tomo 1235, libro 167, folio 61, inscripción 1.^a. Referencia Catastral 7432709XM3773S0001IM.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Subasta (oferta económicamente más ventajosa, criterio precio).
4. Parcela, superficie, precio de la enajenación y garantía provisional:
 - a) Parcelas registrales: Ver anexo I, pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Clasificación y uso suelo: Suelo urbano consolidado/residencial.
 - c) Superficie: 88 metros cuadrados según registro (130 metros cuadrados según catastro), siendo la superficie total del solar de 170,88 metros cuadrados según registro (186 metros cuadrados según catastro).
 - d) Precio: 33.287,00 euros.
 - e) Garantía provisional: 665,74 euros.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 1267.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos, en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público, dirección: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>.
6. Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el pliego.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la plataforma de contratos del sector público, hasta las 14:00 horas. En el caso de que el día de finalización del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, avenida Cosculluela, núm. 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El tercer día natural a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, a partir de las 8:30 horas.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7590

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

ANUNCIO relativo a aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2023.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.195.148,33 euros y el estado de ingresos a 4.195.148,33 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Fuentes de Ebro, a 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa, M^a. Pilar Palacín Miguel.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7591

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 4 para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentes de Ebro, a 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa, M.^a Pilar Palacín Miguel.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7594

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

ANUNCIO relativo a aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 4 de para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentes de Ebro, a 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa, M.^a Pilar Palacín Miguel.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7588

AYUNTAMIENTO DE GALLUR

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Gallur por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 8/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de septiembre de 2022, sobre modificación de créditos número 8/2022, cuyo detalle es el siguiente:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	60.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	137.696,54
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	198.096,54

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Nuevos ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	198.096,54
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	198.096,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Gallur, a 28 de octubre de 2022. — La alcaldesa en funciones, M.^a Pilar Capdevila Manero.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7595

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 05/2022 para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 05/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Torralba de Ribota para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Torralba de Ribota, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

N
R
B
O
R



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7589

AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 octubre de 2022, la aprobación inicial de la modificación 1/2022 al presupuesto del Ayuntamiento de Trasmoz para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Trasmoz, a 28 de octubre de 2022. — El alcalde, Jesús Andia Bernia.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7602

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

ANUNCIO para la realización del segundo ejercicio de la oposición para la provisión de tres plazas de peón de mantenimiento.

Por el presente se hace público que el tribunal encargado del proceso selectivo convocado mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2021 para la selección mediante concurso-oposición de tres plazas de peón de mantenimiento, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo E-agrupaciones profesionales, acuerda por unanimidad:

—Fijar la fecha de realización del segundo ejercicio de la oposición, convocando a los aspirantes que superaron el primer ejercicio, el lunes 21 noviembre a las 10:00 horas, y el martes 22 de noviembre a las 10:00 horas, en el centro de formación para el empleo, sito en paseo de los Prados, núm. 2 de Utebo (todos los aspirantes que superaron el primer ejercicio deberán asistir los dos días).

Los aspirantes deberán venir provistos del DNI.

Utebo, a 26 de octubre de 2022. — La secretaria del tribunal.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7603

COMARCA DE VALDEJALÓN

Habiéndose aprobado por acuerdo del Consejo comarcal de fecha 27 de septiembre de 2022 la modificación de la plantilla de personal de la Comarca de Valdejalón, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuyo tenor literal fue publicado en el BOPZ núm. 229, de 5 de octubre de 2022.

Expuesta al público por el período de quince días hábiles siguientes a la citada publicación, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, no se han presentado alegaciones a la citada modificación de plantilla, por lo que se considera aprobada definitivamente, en los siguientes términos:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.				
ESCALA DE ADMON. GRAL.				
	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
A) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA-CATEGORIA ENTRADA	SECRETARÍA	1	A1	26
B) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERIA-CATEGORIA ENTRADA	INTERVENCION	1	A1	26
C) SUBESCALA DE GESTION	TECNICOS DE GESTION	2	A2	21
D) SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	14
E) SUBESCALA SUBALTERNA	SUBALTERNO	1	AP	13
ESCALA DE ADMON ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA				
	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
	TECNICO SUPERIOR PSICOLOGO	1	A1	22
	TECNICO INFORMÁTICO	1	A2	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		10		

B) PERSONAL LABORAL.			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
DIRECTOR TÉCNICO/COORDINADOR	1	A2	20
TRABAJADOR SOCIAL	9	A2	20
TÉCNICO DEPORTIVO	1	A2	20
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	C2	14
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	AP	12
C) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO.			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
TRABAJADOR SOCIAL CAMPAÑA AGRICOLA	1	A2	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO CAMPAÑA AGRICOLA	1	C2	14
PERSONAL LIMPIEZA-DUCHAS	2	AP	12
TOTAL PERSONAL LABORAL	47		
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL	57		

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de octubre de 2022. — El presidente en funciones, Juan José Moreno Artiaga.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es